Junta ord.a de oi 23 de Ju-
lio deste año de mil sete cien-
tos y diez y nueve

En la villa de Sabiote en veinte y tres
dias del mes de Julio de mil setecientos y diez
y nueve los señores D. Pedro Muñoz Gil D. Juan Lorenzo
de Segura Alcaldes ordinarios desta villa por su Mag.d
en ambos estados D. Alonso Joseph Castellanos Muñoz D.n
Alonso Carmona Quesada D. Luis Thomas de Guzman
D. Gonzalo Muñoz Gil D. Juan Lopez Garcia D. Juan Albarez
Jurad.o D. Joseph de Lara Jurad.o D. Andres Caballero Sanchez
Procurador sindico justicia y Capitulares todos de
la junta ord.a aviendose juntado en la Sala Capitular
que para ello tiene como lo acostumbran para conferir
y decretar las cosas que son al servicio de ambas Ma-
gestades y de presente se ofrecen lo sig.te

Ahora señores en esta junta ord.a por mi el presente
ss.no un despacho del señor corregidor de la ciudad
de Murcia su fecha en ella a diez y siete deste presente
mes por el qual comete y nombra a D. Joseph Muñoz Galiloga
y lo nombra por juez para que benga a esta villa para apremiar
a los señores justicias a la paga y entrega de quatro
mil trescientos y noventa r.s que parece se deben del R.l
donativo deste presente año a quenta de cumplim.to a la
mitad de los veinte y ocho mil y setecientos y noventa
y ocho r.s como consta de la certificacion que contie-
ne en dho despacho y por sus m.des bisto oido y en-
tendido dijeron que aviendose tenido noticia como
aviendo venido dho juez a la paga de los dhos quatro
mil trescientos y noventa r.s aunque no abia de que
... para escusar de salarios y costas se de la pro-
videncia mas conven.te para hacer el Real ser-
bicio de su Mag.d para las presentes urgencias sea
balido de los caudales publicos sin deser bar